

**Informe de Rendición de Cuentas Periodo.
Gerencia General.
Junta de Protección Social de San José.
Período 2001/2008**

**M.Sc. Luis Arturo Polinaris Vargas.
Julio del 2008**

Informe de Rendición de Cuentas Periodo.
Gerencia General. Junta de Protección Social de San José. Período
2001/2008

M.Sc. Luis Arturo Polinaris Vargas.

Al ingresar a esta Benemérita Institución en el año 2001, manfiesté ante diversos medios de comunicación colectiva los lineamientos estratégicos que caracterizaron y rigieron mi gestión en el cargo de Gerente General que ejercí por siete años. En esta oportunidad indiqué:

“He estado ligado de cerca al campo social y a la búsqueda de la justicia para el conjunto de la sociedad. En la Junta de Protección Social encuentro un espacio ideal para proyectar mi sensibilidad social en la posibilidad de trabajar por las personas más necesitadas del país.

La Junta de Protección Social es una Institución seria, responsable y de gran trayectoria. Cuenta con un personal muy noble y dispuesto a buscar excelencia en el servicio. La Junta Directiva es de alto calibre moral y profesional, que trabaja en forma ad honorem, sin cobrar un centavo. Una fuerza de ventas o sea de vendedores de lotería muy humanos, queridos y muy trabajadores que realizan una labor encomiable.

La Junta es una empresa eficiente en la producción de loterías y distribución de esas ganancias. La fuente de ingresos de la Junta es la venta de la lotería, por lo que queremos fortalecer ese campo para lograr mas recursos y beneficiar mas sectores.

Existe una competencia ilegal, desleal cuyas ganancias benefician a unos pocos, haciéndolos millonarios sin que devuelvan nada a la sociedad”.

Es difícil hacer un recuento retrospectivo de lo que se ha realizado en siete años de gestión, pero puedo afirmar, de manera categórica, que no me equivoqué en mi visión y orientación de cumplir con los objetivos de crecimiento y modernización institucional, a partir de la existencia de un equipo de trabajo, interno y externo, que permitió, con dedicación, esfuerzo y mística, materializarlos en forma concreta, para hacer mas eficiente y eficaz la gestión empresarial y social que desarrolla esta Benemérita Institución y cumplir la noble misión de generar mas y mejores recursos que han permitido fortalecer la calidad de vida y derecho a la salud de las personas que forman parte de los sectores sociales que mas requieren de nuestra solidaridad.

I.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ.

Tal y como lo he manifestado en diversos documentos y en especial en el Informe de Rendición de Cuentas que se presentó en el año 2006, con motivo del cambio de Gobierno, a nivel institucional se detectan periodos o momentos históricos en que ha variado la naturaleza jurídica de la Junta de Protección Social de San José.

El primero, como Junta de Caridad, de 1845 a 1936, como institución pública, parte del Estado Costarricense, en que tuvo bajo su responsabilidad la gran obra de construir el Hospital San Juan de Dios y la Atención del Asilo Chapuí, para lo cual se le asignó la administración de la lotería, como una fuente complementaria de ingresos, para dar atención a esos nosocomios.

Una segunda etapa que se inició en 1936 y se prolongó hasta el año de 1977, en el que dejó de ser Junta de Caridad y se convirtió en Junta de Protección Social de San José, como entidad privada, la que se adscribió y quedó bajo la tutela de la Secretaría de Salud, con independencia en el ejercicio de sus funciones de atención de los hospitales y cementerios.

Una tercera fase se inició a partir del momento en que se tomó la decisión política de trasladar los Hospitales que administraba la Junta a la C.C.S.S, con el consecuente y obligado replanteamiento de su misión que tuvo que hacer la Junta Directiva de ese entonces, para mantener, a través de las utilidades generadas por la lotería, una presencia mayor en nuevas áreas del sector social y médico social costarricense.

En el año 2006, en mi condición de Gerente General y a partir de un estudio jurídico realizado, denuncie que en el año 1994, mediante la Ley de Creación de la Lotería Tiempos, sin ningún estudio previo, justificación y sin seguirse los procedimientos de expropiación correspondientes, salvaguarda de los bienes institucionales y mucho menos de los derechos laborales de los funcionarios, la Asamblea Legislativa modifica la naturaleza jurídica de organización privada con fines públicos regida por la ley de asociaciones, que ostentaba la Junta y la incorpora al sector público como institución descentralizada. Esta posición fue avalada en sendos dictámenes por la Procuraduría General de la República, sin que a esta fecha ninguna instancia de control y fiscalización interna ni externas a la Institución, hayan realizado ninguna gestión.

La inserción obligada de la Junta de Protección Social de San José en el sector público ha ocasionado que el accionar institucional en los ámbitos empresarial, social y financiero, se haya visto seriamente afectado por una serie de regulaciones y limitaciones de orden legislativo y de intromisión política del Poder Ejecutivo, que han impedido el cumplimiento efectivo, eficiente y eficaz de las competencias institucionales en lo que respecta a la gestión financiera, empresarial y social que le corresponde cumplir.

En la actualidad y a pesar de no estar aprobadas por la Junta Directiva, reformas fundamentales a la estructura, organización y visión estratégica Institucional, que ha planteado la Administración desde hace mas de dos años, la Junta de Protección Social de San José,

mantiene su accionar generando recursos, a través de la producción, distribución y venta de las diferentes loterías nacionales, transfiriéndolos a las diversas organizaciones de bienestar social del país. Cada área de la organización aporta a la gestión institucional en función de las responsabilidades y funciones asignadas por un marco legal y reglamentario, en muchos casos obsoleto y alejado de las exigencias de eficiencia y efectividad de la gestión, que demanda un mercado cada vez mas competitivo .

Visto que el presente informe debo presentarlo desde mi ingreso a la Institución en el año 2001, a la fecha, y que las gestiones, acciones y los principales logros se consignan en el informe de Rendición de Cuentas 2002/ 2006, cuya preparación y coordinación estuvo bajo mi cargo en muchos de sus aspectos, me basaré en ese Informe para efectos de mi rendición de cuentas, dejando constancia de que, en lo no expresamente indicado en el presente informe, se tenga como parte integral del mismo lo expuesto en el de Rendición de Cuentas 2002-2006.

II.- GESTIÓN EMPRESARIAL.

La Junta desarrolla su gestión de empresa a través de la administración, comercialización y venta, con carácter de monopolio, de diferentes tipos de lotería, lo cual constituye la principal fuente de ingresos para cubrir sus gastos propios y generar las utilidades que le permitan cumplir con la misión y competencia asignadas por ley, para girar a las organizaciones e instituciones públicas del sector social y médico social, según los criterios, prioridades y directrices políticas que se dicten por la Junta Directiva, el Poder Ejecutivo o la Asamblea Legislativa, según corresponda.

Dos objetivos estratégicos, establecidos a nivel de los diversos Plan/Presupuesto, han regido el accionar institucional en el periodo de estudio, mismos que han constituido y constituyen el Norte trazado por la Administración para llevar a cabo la gestión financiera y empresarial de la Junta de Protección Social de San José:

- a.- El incremento de las utilidades de operación a través de la mejora de los productos actuales, y
- b.- El establecimiento de una red desconcentrada de venta, distribución y comercialización de loterías y cambio de premios.

En lo que respecta al primero de esos objetivos, sea el incremento de las utilidades de operación a través de la mejora de los productos actuales, se ejecutan las siguientes acciones:

- En las Loterías Nacional y Popular, a través de una política de incremento en el precio de los productos y a partir del año 2008 con un incremento en las emisiones de los sorteos extraordinarios, debido a los costos, gravámenes y afectaciones que pesan sobre los productos (Impuesto 12%, Impuesto Ventas).
- En la Lotería Tiempos, mediante el desarrollo y fortalecimiento de los Tiempos digitales
- En la Lotería Electrónica: respecto de lo cual se debe definir, que no se ha hecho, si su explotación se va a continuar realizando directamente por la Institución o vía algún operador externo, vía licitación internacional, previa corrección legal del límite del 40% establecido al plan de premios y de los impuestos que pesan sobre este producto.
- En la Lotería Instantánea: reactivando el decrecimiento o desgaste que presenta este producto a través del reposicionamiento e introducción de nuevos formatos con precios y tamaños diferenciados y la reactivación del Programa la Rueda de la Fortuna, bajo un nuevo formato y concepto.

Referente al segundo objetivo, la red desconcentrada de venta, distribución y comercialización de loterías y cambio de premios:

- a. Generando la **venta, distribución y comercialización de productos** en forma desconcentrada mediante la apertura de agencias propias, del Banco de Costa

- Rica, de las cooperativas; de puntos de venta autorizados, de los socios comerciales y de adjudicatarios por concesión y por contrato.
- b. Autorizando el sistema de cambios de premios a esos puntos de venta desconcentrados.
 - c. Estableciendo un porcentaje de los ingresos para **Publicidad y Mercadeo** por producto de acuerdo a estándares internacionales, presupuestos y legislación vigente.
 - d. Manteniendo una política de reducción paulatina de las **devoluciones**, que permita mantener el principio de seguridad económica que debe regir el accionar institucional y,
 - e. Del **control sobre las loterías ilegales y la especulación** manteniendo los operativos propios y la colaboración vigente a partir de los convenios suscritos con el Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Municipal, y las defensas y tesis exitosas que ha mantenido el Departamento Legal ante los Tribunales de Justicia.

Procede citar de seguido, algunos de los cambios y mejoras mas relevantes que, para el logro de esos objetivos, ha dispuesto la Administración en el periodo sobre el cual se rinde cuentas.

III.- CAMBIOS Y MEJORAS, DE CARÁCTER GENERAL, INTRODUCIDOS EN LAS LOTERÍAS INSTITUCIONALES EN EL PERIODO DE LA GESTIÓN.

- **Nace Loterito, como la mascota genérica de los productos institucionales.** En el año 2002, en coordinación con el Departamento de Mercadeo, Relaciones Públicas y la Gerencia General, nos dimos a la tarea de crear un personaje que identificara, en forma genérica a todas las loterías, acción que se coordinó con las agencias de publicidad que prestaban servicios a la Institución.

Luego de varios procesos de búsqueda, de análisis de bocetos, de figuras, nació Loterito, la bolita de lotería que pasó a ser y consolidarse en poco tiempo como la mascota genérica de los productos de la Junta y fundamentalmente del Gordo Navideño de la Lotería Nacional, la mas antigua y fuerte de las loterías institucionales.

- **Una nueva política de proyección institucional: los diseños de la lotería nacional para fomentar los valores, la cultura, la educación, la institucionalidad y biodiversidad. Se crean los diseños ampliados y los Coleccionadores.** Como política institucional se dispone la utilización de los diseños de la Lotería Nacional como un medio para difundir la educación, la cultura, la biodiversidad y el fortalecimiento del sector institucional costarricense.
- De igual forma, y como acción complementaria y de fortalecimiento de esta política se establecen los **diseños ampliados de la Lotería Nacional** como reconocimiento a

instituciones y organizaciones que han llevado a cabo acciones importantes en la vida nacional. Entre estos se destacan:

- **Bono de la Casona de Santa Rosa.** Se emitió el diseño para fortalecer la campaña de recuperación de nuestro patrimonio nacional, de la Casona de Santa Rosa y en forma complementaria se emite, en coordinación con el Ministerio de Educación, los “**Bonos de Recuperación**” con el fin de que los estudiantes de las escuelas y colegios del país los venda como un mecanismo para generar recursos para la reconstrucción de ese patrimonio histórico y cultural de todos los costarricenses.
- **Album de los Expresidentes. Otros Coleccionadores.** Se reedita y actualiza el **Album de Expresidentes de Costa Rica**, con la cooperación de la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Educación Pública; se emite también, con la cooperación del Ministerio de la Condición de la Mujer, el **Coleccionador de Mujeres Destacadas de Costa Rica**, en dos emisiones; y se emite el **Coleccionador de Científicos**, en coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología. De igual forma se emite dos sorteos con diseños alusivos a la **Gesta del 48**; a los **Autos Antiguos**; así como sorteos dedicados a **Musicos y Pintores** destacados del ambito nacional como un reconocimiento a su labor.
- **Nuevos diseños para las loterías y protección de marcas institucionales.** A partir del 2005 se aprueba el cambio en el formato de la loterías, que incorporan diseños mas modernos y dinámicos y se procede a inscribir, a nivel del Registro Nacional, Registro de la Propiedad Industrial, las diversas marcas y logos de las loterías institucionales.
- Los nuevos diseños fueron los siguientes.



- **Se crea el Sorteo del Gordito de Medio Año, representado por Loterito Bebé, un nuevo miembro de la familia.-** En el año 2006, y con el objeto de aumentar las utilidades a girar al sector social, se toma la decisión de establecer el sorteo extraordinario que se denominó el “**Gordito de Medio Año**”. Este sorteo se complementa con una nueva figura promocional que se representa con “**Loterito Bebé**”, que surge a la vida institucional como un nuevo de la familia de loterías de la Junta.

IV.- CAMBIOS APROBADOS EN LAS LOTERIAS.

1.- LA LOTERÍA NACIONAL



En la lotería Nacional se dispusieron los siguientes cambios:

Política de crecimiento en precio.- Respecto de esta lotería, se ha mantenido una política de crecimiento en precio, unicamente, ante la imposibilidad de crecimiento en físico de esta lotería, debido a las altas cargas impositivas, costos y gravámenes legales que pesan sobre esa lotería, consecuencia de esta circunstancia, los planes de premios se han incrementado considerablemente en lo que respecta al premio mayor y premios directos secundarios.

Se incorporan premios en especie.- En agosto del año 2003, con ocasión del cese de los contratos con las agencias de publicidad, se incorporaron los premios en especie (2 vehículos y 1 casas de habitación por mes), como parte del plan de premios para esta lotería, lo cual vino a mitigar, en alguna medida, los efectos negativos de la inexistencia de publicidad a nivel de los medios de comunicación colectiva.

Se crea el Gordito de Medio Año.- En el año 2006, se introdujo un nuevo sorteo extraordinario, denominado “El Gordito de Medio Año”, con la intención de consolidar un “nuevo miembro” de la familia de sorteos extraordinarios de gran preferencia entre el público. Este Sorteo se creó con ocasión del Aniversario de la Junta de Protección Social de San José y salió al mercado con dos emisiones, siendo su aceptación tal por el público consumidor, que en el año 2007 se lanzó al mercado con cuatro emisiones y en el año 2008, a pesar de haberse emitido las cinco emisiones, por disposición de la Junta Directiva, se canceló la salida al mercado de la quinta emisión.

Se incrementan las emisiones de los Sorteos Extraordinarios.- Hasta el año 2007 esta modalidad de lotería contó con dos emisiones en sus sorteos ordinarios y extraordinarios, a

excepción, claro está, del Sorteo del Gordito de Medio Año, que se creó en el año 2006, el Sorteo del Gordo Navideño y los correspondientes de Consolación.

A partir del año 2008 los sorteos extraordinarios del Día del Padre, Día de la Madre, Día de la Independencia, incorporan una tercera emisión (300 mil billetes); el Sorteo del Gordito de Medio Año que es de cinco emisiones (500 mil billetes) y el Gordo Navideño que es de seis emisiones (600 mil billetes), los cuales mantienen distintos precios de venta y diversidad en los planes de premios. Adicionalmente, para el sorteo del Día del Trabajador se estableció una emisión de 285 mil billetes y 270 mil billetes para el Día de las Culturas.

Se incorporan, por ley, sorteos extraordinarios “especiales”.- Además se han establecido para este producto dos Sorteos Extraordinarios Especiales o Específicos: Sorteo Nacional de Vacunación y el Sorteo de la Persona Joven, sorteos que fueron creados por ley expresa de la Asamblea Legislativa.

2.- LA LOTERÍA POPULAR (CHANCES).



Para este sorteo se mantienen las dos emisiones sin que se presenten variaciones en el periodo. Al igual que para la Lotería Nacional, producto del crecimiento en el precio de venta de este producto, su plan de premios se ha incrementado proporcionalmente.

Se incorporan los sorteos extraordinarios.- Como novedad de este producto, a partir del año 2006 se incorporó la modalidad de los Sorteos Extraordinarios en esta lotería, los cuales se juegan dos veces al mes, lo cual tuvo una gran aceptación del público consumidor y ha representado un rotundo éxito en la generación de recursos para los acreedores de renta de este producto.

3.- LA LOTERÍA TIEMPOS.



La Lotería creada como “Lotería popular denominada Tiempos” fue relanzada en 1994.

Se emite el decreto que regula los Tiempos Apuntaditos.- En el año 2004 se incorpora a esta lotería los denominados “Tiempos Apuntaditos”, creados por Decreto Ejecutivo N° 31726 MTSS-MP, modalidad de lotería que, a pesar de constituir una fuerte alternativa para

combatir los tiempos ilegales, no se lanzó al mercado, debido a los estudios internos realizados por la unidades técnicas correspondientes, que determinaron un alto riesgo económico en su ejecución.

Modificación al Plan de Premios.- El plan de premios de este sorteo fue modificado a partir del año 2007, y del sistema anterior que estaba compuesto por tres premios, hoy día paga 75 veces el monto invertido, solo al primer número.

Modificación en el precio e incorporación de los Tiempos con precios diferenciados.- A partir del mes de julio del 2006, se modificará el precio de ésta Lotería, para un costo de ¢1.000 el billete y ¢100 la fracción, según está establecido en el presupuesto ordinario de la institución; no obstante, a partir del mes de agosto del 2006, se incrementará la emisión a 60.000 billetes, de 15 fracciones, con un costo por billete de ¢ 4000 el billete, que incorpora 5 fracciones con precios diferenciados de ¢100, ¢200 y ¢500, respectivamente.

Incorporación de los Tiempos Digitales.- A partir del 21 de setiembre del 2007 se inicia la venta de esta modalidad de lotería como “Tiempos Digitales” -inicialmente denominada Tiempos Desmaterializados-, como una nueva modalidad de distribución y venta de la lotería tiempos que se juegan bajo la misma mecánica de sorteos y plan de premios para esta modalidad de lotería y se comercializan a través de puntos de venta propios y de los socios comerciales desde el mes de octubre del 2007.

Esta modalidad de tiempos digitales es la que representa el mayor potencial de crecimiento para la Institución y la mejor alternativa para combatir los juegos ilegales.

Se hace necesario mantener la política de incorporación de nuevas personas físicas o jurídicas que se integren a la venta del producto y nuevos PDV o vendedores distribuidores, tal y como se ha propuesto en el Plan de Desarrollo de este producto por el Departamento de Mercadeo.

4.- LOTERÍA INSTANTÁNEA O “RASPADITA”.



Este producto muestra un “decrecimiento” o “agotamiento” en cuanto a las preferencias del público, lo que se ha visto afectado, de igual forma, por la no realización del programa la Rueda de la Fortuna y la no incorporación de otras modalidades de boletos (diseños y precios diferenciados) lo que se evidencia en el comportamiento de ventas.

La Administración, desde hace más de tres años, ha planteado y tramitado en diversas oportunidades ante la Contraloría General de la República la posibilidad de reactivar y remozar las ventas de este producto incorporando juegos interactivos y más atractivos. La posición sostenida por el ente contralor fue negativa, considerando que el contrato era rígido y que “el cambio en aspectos de forma, cantidad, empaque y otros aspectos implican modificación en aspectos esenciales del objeto contractual y del precio” a pesar de que “el cartel de licitación internacional que dio origen al contrato establecía la posibilidad de negociar con el fabricante los aspectos de forma y otras características del producto”.

Ante ese panorama, la Administración ha propuesto y ejecutado las siguientes acciones:

Plan para el desarrollo y reactivación del producto. Desde hace dos años la Subgerencia de Producción y Ventas y la Dirección de Producción y Ventas, desarrollan un programa para reactivar la venta de este producto, con un administrador del producto, que propone la incorporación a nivel de su comercialización y distribución, la utilización de farmacias y establecimientos comerciales minoristas y otras reformas y modificaciones de mayor trascendencia en el mercadeo, publicidad y distribución de este producto, que le otorguen mayor dinamismo y crecimiento a sus ventas.

Licitación para contratar nuevos juegos y modalidades de este producto.- El plan a que se refiere el punto anterior, contempla una contratación para juegos diferenciados, conforme los requerimientos del mercado para abarcar diferentes nichos de mercado con gustos y preferencias diversas. Se encuentra en trámite la fase de adjudicación de la licitación para adquirir los nuevos formatos de juego y actualmente se realiza el estudio a nivel de laboratorio de las muestras ofertadas (calidad, seguridad, etc). Estos nuevos boletos tendrán un costo de ¢ 500

La diferenciación de los boletos es un buen punto de partida para el proyecto de ampliar la oferta de boletos con precios también diferenciados. Al ofrecer precios diferentes, se puede a la vez ofrecer planes de premios mayores, boletos con juegos mixtos, mecánicas de juegos diferenciadas, lo que aumenta el número de jugadores y por ende las ventas. Todo ello se complementa con la ampliación misma de los canales de venta e inclusión de puestos fijos.

Nuevo formato para el Programa La Rueda de la Fortuna. Este programa, que constituye un complemento al plan de premios de ésta lotería, fue transmitido, hasta el año 2007 por Canal 13 en un horario de 5 p.m. a 6 p.m y durante el primer semestre de este año el programa se ha realizado en las oficina centrales de la JPS sin transmisión televisiva.

Licitación Pública para ejecutar el Programa la Rueda de la Fortuna.- La licitación para ejecutar este programa concluyó en el mes de diciembre del año 2007, con la adjudicación a la empresa EPG World. En el mes de enero del 2008, la empresa adjudicataria presentó a la Junta Directiva el formato o concepto del nuevo programa, que incorporaba la línea 900 con una idea novedosa (premios súpermillonarios respaldados por una póliza de seguros), lo cual trasladó al Comité de Negocios para su respectivo análisis y recomendación, la cual, aún a esta fecha, se encuentra pendiente de redacción, según se informa.

5.- LOTERIA ELECTRONICA.



“La Lotería Electrónica se introdujo al mercado en noviembre del año 2001, para financiar el régimen no contributivo de pensiones de la CCSS a través de la suscripción de un convenio con el Banco Nacional de Costa Rica, comercializándose por medio de Internet Banking, Banca Telefónica y por medio de las Agencias del Banco Nacional en todo el país.

El proyecto se visualizó por medio de dos etapas, siendo la primera de ellas la consolidación tecnológica de los sistemas, que contemplaba la seguridad del juego y la comercialización propiamente y la segunda se refirió a la masificación en la venta del producto, en donde se incorporarían los diferentes negocios adquirentes (datafonos, tarjetas de crédito y débito) lo que en realidad representaría el despegue comercial del producto.

Solo la primera etapa se pudo desarrollar, ya que en el momento en que se gestionaba el lanzamiento masivo del producto, la Contraloría General de la República, prohibió la gestión aduciendo imposibilidad para que la Junta incorpore a otros canales de venta, ya que en su entender se violaba las disposiciones contractuales.

Finalmente, ante las pocas ventas generadas por el producto, la Junta decide en el año 2005, no renovar el contrato con el Banco Nacional, y en su lugar asumir el proceso de consolidación tecnológica con recursos propios.”

Relanzamiento de la Lotería Electrónica. Incorporación de Perimercados y Socios Comerciales.- A partir del 31 de diciembre del 2005 la Junta relanza el producto al mercado, contando entonces con el concurso de la empresa PERIMERCADOS, como vendedor. Las ventas con este proveedor fueron menores a lo alcanzado en la etapa anterior con el Banco Nacional y el producto está en un franco decaimiento. No se operó la etapa de incorporación de los negocios adquirentes, para que el producto estuviere dispuesto en cientos de negocios, utilizando como medio para la captura de apuestas el sistema de datáfonos (ATH).

Incorporación de socios comerciales y Puntos de Venta Independientes.- Actualmente se han incorporando los socios comerciales y puntos de venta independientes, a nivel del sistema de venta de “tiempos digitales”, con la venta del producto Pega 6 y Pega 1. Debe indicarse que el Banco de Costa Rica adquirió recientemente la empresa ATH y ha manifestado su interés y expectativa de estar vendiendo para el segundo semestre del año 2008 los juegos Pega 1 y Pega 6, así como los “Tiempos Digitales”.

Licitación Pública: En el mes de julio del 2007, la Junta Directiva ordenó a la Administración iniciar el proceso de licitación y proceder a preparar un cartel de licitación pública internacional.

Este trámite se encuentra en proceso, hasta el día de hoy, por reactivación de la Comisión de redacción del cartel que ordenara el coordinador respectivo. Debe considerarse en este sentido el límite 40% al plan de premios y el impuesto del 12% sobre ese plan de premios, lo cual constituye una seria limitación a la participación de eventuales proveedores, lo que se regula en dos proyectos de ley presentados a la Asamblea Legislativa.

6.- LÍNEA 900 Y SERVICIO DE MENSAJERÍA CORTA SMS

Venta de Lotería Electrónica y Nuevos Productos utilizando los servicios SMS y línea 900.

La implementación de esta alternativa de venta se propuso por la Administración como acción estratégica a incorporar en el Plan Estratégico Institucional. Debe indicarse que la utilización de estos medios requieren de la red de telecomunicaciones móvil del ICE y el uso del servicio de mensajería SMS comercial. Tal opción de crecimiento fue rechazada por la Junta Directiva dentro del marco de la formulación del PEI Institucional, propuesto en la encerrona de Río Perlas en el año 2007, a solicitud de la Auditoría Interna.

7.- RIFAS POPULARES.

Creación de las Rifas Populares.- En el año 2004, por Decreto Ejecutivo N° 32646 MTSS-MP se crean la Rifas Populares, como un nuevo producto para contribuir con el financiamiento de los programas de desarrollo social y asistencial que ejecuten las organizaciones o instituciones del sector social y médico social, los cuales incluirán, programas de infraestructura, equipamiento y otras necesidades a juicio de la Junta Directiva.

De igual forma, ésta opción de crecimiento fue rechazada por la Junta Directiva dentro del marco de la formulación del PEI Institucional, propuesto en la encerrona de Río Perlas en el año 2007, a solicitud de la Auditoría Interna.

V.- CAMBIOS OPERADOS EN EL SISTEMA DE CONCESION, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOTERIAS.

Cambios operados en las Modalidades de Concesión.

La Ley de Loterías la Junta de Protección Social de San José dispone dos mecanismos o modalidades para concesionar la venta de sus productos a personas físicas y jurídicas: vía adjudicación (Artículo 3 y 11 Ley N° 7395) o, con carácter de excepción, vía contrato (Artículo 10 Ley N° 7395), bajo rigurosos procedimientos y requisitos establecidos a nivel legal y reglamentario para ostentar esa condición.

Debe destacarse que, de la totalidad de las loterías emitidas, la Junta debe de asignar un 25% al sector cooperativo y el 75% restante asignarlo en cuotas a las personas físicas o jurídicas mediante cualquiera de las modalidades de concesión indicadas.

Distribución de la Lotería. Nuestra fuerza de Ventas

La fuerza de ventas de la Junta se encuentra actualmente constituida por 2.459 vendedores de lotería, de los cuales 1.498, son adjudicatarios directos; 315 son adjudicatarios por contrato y 631 se encuentran asociados a nivel de cuatro cooperativas de vendedores de lotería que son: Coopelot. R.L (315 asociados); Cocovelot. R.L (139 asociados); Coopepacivelot. R.L, (103 asociados) y Coopecivel. R.L. (74 asociados) y 15 socios comerciales..

Descripción	Cantidad
Adjudicatarios Directos	1.498
Socios de Cocovelot	139
Socios de Coopecivel	74
Socios de Coopelot	315
Socios de Coopepacivelot	103
Socios Comerciales	15
Contratos por artículo 10	315
TOTAL	2.459

La venta y distribución de la lotería. La venta y distribución de la lotería a los adjudicatarios se efectúa, primordialmente, en forma centralizada en las oficinas centrales de la Junta; a nivel regional y a partir del Convenio suscrito con el Banco de Costa Rica, como una modalidad de desconcentración de servicios, la lotería se distribuye y vende a los adjudicatarios a través de las oficinas y agencias de esa entidad bancaria, sin costo alguno para ellos, proporcionándoles los servicios de cambio de premios en efectivo, remisión de las cuotas de loterías, recibos de depósitos y amortización a los financiamientos, entre otros.

Nueva Política de Adjudicación. Como política establecida por la Junta Directiva a partir de las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y de la Ley de Control Interno, que determinan eficiencia y eficacia en las ventas, se ha establecido la prioridad de adjudicación de concesión **vía contractual, que es la excepción**, dejando de lado y en un porcentaje menor (30%) , las adjudicaciones en favor de personas adultas mayores, discapacitados o que requieran de esta como un medio de subsistencia, que es la regla establecida a nivel legal y por la Procuraduría General de la Republica.

Relación Concesional no laboral. Imposibilidad de otorgar un Régimen de Incentivos. Tal y como es del conocimiento de todos, entre la Junta y los vendedores no existe una

relación laboral, siendo esta una relación de tipo “concesional”, lo que impide a la Institución mantener un manejo adecuado de nuestra fuerza de ventas para exigir eficiencia y eficacia en la comercialización y venta de lotería o establecer un régimen de incentivos a nuestra fuerza de ventas..

Del Regimen de Incentivos a los Vendedores de Loterías. En febrero del 2004, por iniciativa de la Gerencia General y previa aprobación de la Junta Directiva, se emite el Decreto Ejecutivo N° 31615 MTSS-MP, de 3 de febrero del año 2004 por el que se crea un régimen de incentivos a los vendedores de loterías, el cual, pese a lo establecido por la Sala Constitucional respecto del monopolio y las amplias potestades de que dispone al Junta para administrar y regular las condiciones de explotación de este producto, no se pudo aplicar debido a la consideración de que un régimen de estos debe tener origen legal, no reglamentario, según se indicó en el oficio N° 12749 (FOE-SO-345) emitido por la Gerencia de Area de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República.

Ante esa imposibilidad de establecer un régimen de incentivos para nuestra fuerza de ventas, así como por estar establecidos a nivel legal, los porcentajes de comisión o descuento a los adjudicatarios por venta de lotería, una muy buena parte de nuestra fuerza de ventas descuida la venta de nuestros productos y accede a la venta de otros productos y a la venta de loterías ilegales, que se constituyen en una fuerte competencia para la Junta. Por esa razón, se creo y ejecuta el Programa de Socios Comerciales, que de seguido se detalla.

El Programa de Socios Comerciales.- Este programa se creo como parte del programa de desconcentración institucional, y a través de este y mediante un proceso de selección, se incorporan, bajo determinadas regulaciones, los vendedores tradicionales o por contrato a la venta de nuestros productos, como brazos ejecutores institucionales, a los que se les da o establecen ciertos incentivos en los sorteos extraordinarios (mayor cantidad de lotería en los sorteos extraordinarios) y se les permite cobrar una comisión por cambio de premios como un mecanismo que permite combatir la especulación en la venta de lotería y brindar un servicio complementario a los clientes de los productos institucionales, evitando que se les cobre altas sumas por comisión por cambio de premios, la cual es asumida por la institución en un bajo porcentaje.

Kioskos: Una imagen corporativa a través de los socios comerciales. El Programa de Socios Comerciales se ha complementado con el otorgamiento de kioskos a los socios comerciales, lo cual permite dar una imagen corporativa, uniforme, frente al usuario. Los resultados de este programa están a la vista no solo en orden a las ventas sino también en lo que al servicio al cliente y lucha contra la especulación se refiere.

De socio comercial a microempresario.- Visto el éxito del Programa de Socios Comerciales, la Gerencia General solicitó al Departamento de Planificación formular un proyecto para constituirlos en microempresarios a través del acceso al crédito de la Banca de Fomento o bien a del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Una propuesta en tal sentido se realizó a los ejecutivos de cuenta del Banco de Costa Rica en el mes de julio del 2008.

Kioskos para vendedores con discapacidad.- Desde el 9 de abril del 2003, mediante un acuerdo con la Municipalidad de San José, y como parte del Programa de Reordenamiento Urbano que ejecuta ese Municipio, se ejecuta el proyecto de otorgar kioskos para la venta de lotería a personas con discapacidad. El proyecto se está reactivando actualmente y pretende establecer al menos 100 kioskos en el área del cantón central de San José.

Las Loterías Ilegales o Clandestinas.

Constituye una, por no decir la principal competencia de la Junta de Protección Social de San José, como una actividad o transacción ilegal que se encuentra muy posicionada y arraigada en el mercado costarricense.

Aparte de lo señalado en el Informe de Rendición de Cuentas “2002- 2006 sobre este tema, interesa destacar que esta es una lucha institucional permanente que se ha venido desarrollando a pesar de que en la Ley de Loterías N° 7395 promulgada en el año 1994, se derogó el artículo que le daba “potestades de policía” al Inspector de Loterías.

Por esa razón, en mayo del 2002 se firmó un convenio Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública de capacitación a los inspectores de loterías y para combatir Tiempos ilegales y varios acuerdos a que se llegó con la Municipalidad de San José y otras Municipalidades para combatir Tiempos ilegales. En el año 2001, lo que obligó a coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la firma de un Convenio de mutua cooperación el cual entró en vigencia desde el año 2001. De igual forma y mediante convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Seguridad Pública en el año 2003, se han coordinado acciones para capacitación de los Inspectores y colaboración con la policía Municipal en la lucha contra la lotería ilegal.

A partir del mes de enero del 2003 en que se dicta una resolución por la Sala Constitucional se vienen a reestablecer, parcialmente, algunas potestades a favor de los inspectores de loterías, al considerar la Sala que, la Junta es la autoridad administrativa que le corresponde velar por la labor de control de loterías ilegales, según se determina en los artículos 2, 18 y 28 de ese cuerpo legal.

Debe indicarse que, a pesar del gran número de operativos que se coordinan y realizan con el Ministerio de Seguridad Pública, las Policías Municipales, el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, el mayor problema que se enfrenta es la suerte que han corrido las denuncias presentadas a nivel de los Tribunales de Justicia, ya que éstos han rechazado “ad portas” o considerado una bagatela la mayor parte de las acusaciones formales que se han presentado, y en los pocos casos atendidos en que ha mediado algún tipo de resolución, éstas externan posiciones disímiles, contradictorias o ambiguas respecto de la calificación del delito e incluso se ha llegado a establecer la inexistencia jurídica de la estafa, por mala y deficiente regulación en la técnica legislativa de los elementos que tipifican ese delito. Debe anotarse, sobre el particular, que este criterio ha empezado a cambiar recientemente a partir de la jurisprudencia que se ha suministrado a las diferentes instancias

judiciales y a una labor excelente desarrollada por el Departamento Legal de ésta Institución ante los Tribunales.

En el plano comercial la Junta ha pretendido contrarrestar la lotería ilegal, por medio del lanzamiento de la Lotería Tiempos, la Lotería Electrónica y más recientemente con los Tiempos digitales, los cuales, como se ha indicado, constituyen una opción muy certera de crecimiento institucional que cada día resta mas ingresos a los ilegales para atraerlos a las arcas institucionales.”

Administración de Cementerios.

Se reitera, por mantener vigencia, lo relativo al estado situacional y régimen legal regulatorio del accionar del Programa Administración de Cementerios, con las variaciones que aquí y en adelante se indican.

VI.- Principales logros alcanzados en el periodo de la gestión.

1.- En el Área Gerencial

a.- De carácter general.

- Se le declara a la Junta de Protección Social de San José como **Institución Benemérita de la Patria**, Acto celebrado el de 2001 en la Asamblea Legislativa.
- El Gobierno de la República declara a la Junta de Protección Social de San Jose, como una de las **instituciones del sector descentralizado mejor calificadas** en abril del 2003, por el cumplimiento de metas en el ejercicio presupuestario 2002.
- La Defensoría de los Habitantes le otorga a la Junta de Protección Social de San José, el premio “**Premio a la Calidad de Vida**”.
- Correos de Costa Rica, emite reconocimiento a la Junta de Protección Social de San José, **creando un matasellos**, con motivo de la celebración del 160 Aniversario de la Institución.
- Se firma la **Convención Colectiva de la Junta de Protección Social de San José con la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEPP**, en el mes de Noviembre del 2002.
- El 4 de setiembre del 2003 se firma el **traspaso al ICAA del terreno propiedad de la Junta de Protección Social de San José**, ubicado en Dulce Nombre de Tes Ríos, para desarrollar el **Parque Experimental y de Educación Ambiental**, con el objeto de

concientizar a la población sobre conservación y protección del ambiente en Costa Rica.

- Mediante Convenio suscrito con el Ministerio de Educación Pública, se da inicio y ejecuta el **Programa Recolectores de Basura, a partir del 2 de mayo del 2003.**
- **La Junta de Protección Social de San José**, en la persona del Gerente General, es designada para ocupar los cargos de **Vicepresidente (2002 al 2003) y Presidente (2004 al 2005) de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado y en el Consejo Ejecutivo de la Asociación Mundial de Loterías (2004 al 2005).**

b.- Mejora de procesos y procedimientos

A partir de la publicación de la Ley de Control Interno, la Presidencia de la Junta Directiva y la Administración Activa de la Institución generaron un Proyecto Integral de Desarrollo Organizacional en coordinación con la Universidad de Costa Rica, el cual pretendía a partir del establecimiento de un diagnóstico, la realización de varias etapas en procura de la actualización de la estructura orgánica y de los procesos y procedimientos sustantivos de la organización.

En ese sentido, se ha logrado la culminación de las siguientes etapas:

- **Diagnóstico Institucional:** Esta etapa fue concluida en tiempo dentro del cronograma de actividades del proyecto, el documento final de diagnóstico muestra un enfoque desde la perspectiva socio-técnica, socio-cultural y legal, en torno a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas propias del interno y el entorno de la Junta.

Este documento ha servido como insumo para la elaboración de la propuesta de rediseño y junto con el desarrollo de la misión y visión elaborado en el taller de competencias gerenciales también han sido utilizados como base para la formulación del plan estratégico institucional y de los planes operativos que se deriven de este, así como para la formulación de otros proyectos.

- **Manuales de Procedimientos:**

Manual de Procedimientos de Compra de Bienes y Servicios, Venta de Lotería, Pago de Premios.

Durante el periodo 2003 se trabajó en la elaboración de un manual que incluyera los procesos de Venta de Lotería, Pago de Premios y Compra de Bienes y Servicios, en este sentido se realizaron encuestas y entrevistas con los funcionarios involucrados.

El producto final consistió en un documento que describe los procesos descritos con su respectivo mapeo, documento que fue aprobado mediante oficio G-1500 del 29 de junio de 2004 y comunicado mediante oficio G-1520 del 30 de junio de 2004.

El manual consta de 11 procedimientos, organizados de acuerdo a la función administrativa a la que pertenecen y explicando el flujo de información que se debe dar la gestión de control y manejo logístico del funcionamiento de los departamentos involucrados.

Manual de Procedimientos para la Distribución y Fiscalización de Recursos Generados por Utilidades, Premios Prescritos, Productos Financieros y Superávit Libre.

El objetivo primordial de la Institución en elaborar el documento en mención consistió en desarrollar un sistema de gestión que responda a las necesidades sociales.

Por lo anterior, la normalización de la actividades de distribución de los recursos generados por las diversas fuentes de ingreso, con la elaboración de este manual de procedimientos permite avanzar en el proceso permanente de mejora continua como un camino que orienta la evolución de la organización acorde a las demandas de los sectores a los que atiende. Este Manual se aprobó por la Gerencia General y se comunicó por el Departamento de Planificación, entrando en vigencia en marzo del 2006.

2.- En la Gestión Empresarial.

a) Producción de Loterías

- **Instalación de la nueva maquinaria de Imprenta.-** A partir del mes de mayo del año 2002, se instaló la nueva maquinaria para la producción de las loterías, que sustituye la antigua maquinaria en estado obsolescencia; esto permitió producir las loterías nacionales de mejor calidad, ya que utiliza la impresión en offset, sistema con el cual se alcanza la mejor calidad en las artes gráficas, con numeración de impacto exclusiva para la Junta, de manera que se brinda sumado a la calidad una mayor seguridad, aspecto que constituyen una fortaleza para la producción de loterías. Un valor agregado de este cambio fue la reducción del tiempo extraordinario a prácticamente cero en el taller de producción.
Por otra parte, una maquinaria de amplia capacidad, como la instalada en el año 2002, permitió optimizar el manejo del inventario de producto terminado, como medida provisoria para atender oportunamente las variaciones que, en el corto plazo, se plantean en los planes de ventas con relación al precio, plan de premios, cantidad de billetes, de modo que la reacción ante estos cambios es más ágil, permitiendo variaciones en los planes de sorteos más ajustados a los cambios que demanda el mercado.
- **Se remodela el área de imprenta y se construye la bodega** para almacenar lotería y papel de seguridad.

b) En la venta de Loterías

El conjunto de las ventas de las loterías en el periodo se resume en el cuadro siguiente:

Ventas en millones de colones corrientes			
Conjunto de Loterías/ año			
2002 al 2007			
Año	Importe (¢)	Variación anual absoluta (¢)	Variación anual porcentual
2002	53,974.50		
2003	55,338.50	1,364.00	2.53%
2004	62,236.20	6,897.70	12.46%
2005	71,413.80	9,177.60	14.75%
2006	¢84,442	¢13,027	18.24%
2007	¢96,590	¢12149	14.39%

El cuadro anterior, señala una tendencia permanente al crecimiento en ventas durante el periodo 2002-2007; sin embargo, debe indicarse que para el año 2003, el incremento en ingresos por ventas es solamente de un 2,53%, respecto del año 2002, situación que estuvo motivada a que el año 2003 se caracterizó por la ausencia de pauta publicitaria pagada, durante la mayor parte del año, debido a problemas con el trámite de contratación de las agencias de publicidad, lo que obligó a la Junta a disponer, entre otras acciones para mitigar un efecto de caída en las ventas, la incorporación del plan de premios en especie y a recurrir a la colaboración de los medios para tener pauta gratuita en prensa, radio y televisión, obteniendo la anuencia para tal propósito.

Observese del cuadro anterior que en el año 2004, el incremento en ventas respecto del año 2003 fue de un 12,46%; que en el año 2005 el incremento en ventas fue de un 14.75 %, respecto del año 2004; que en el año 2006 el incremento en ventas fue de un 18.24% respecto del año 2005 y que en el año 2007 el incremento en ventas fue de un 14.39% respecto del año 2006.

De igual forma obsérvese que para el periodo 2008, la ventas totales superan en un 18.32% la ventas realizadas en el mismo periodo en el año 2007.

Mes	2007	2008	% Alcanzado
ENERO	¢5,991,285,100	¢6,995,901,240	116.77%
FEBRERO	¢12,281,414,280	¢14,995,503,550	122.10%
MARZO	¢18,976,596,450	¢21,967,742,170	115.76%

ABRIL	¢25,065,234,765	¢29,334,748,945	117.03%
MAYO	¢31,460,685,766	¢37,225,623,180	118.32%

c) En el Mercadeo y publicidad

En el área de mercadeo, se desarrollaron estudios relacionados con la investigación de precios para las loterías, cantidad de sorteos, premiación de premios de las loterías tradicionales y el lanzamiento de productos nuevos.

En el campo de la investigación de mercados también se dejan dispuestos los estudios orientados al posicionamiento de la Lotería Instantánea, a fin de dinamizar sus ventas, por medio de cambios en el sistema de juego, en el producto físico y en el precio.

En relación con los nuevos productos, en la Rifa Popular queda planteado el sistema de juego y estudios exploratorios, que predicen un potencial de explotación futuro que reditúe utilidades para las organizaciones de bienestar social.

La racionalización de la inversión publicitaria ha permitido obtener mayores beneficios, en virtud de que los incrementos anuales en la partida de publicidad han sido básicamente los propios del incremento en los costos de producción y pauta.

d) En el cambio en los formatos o diseños de las loterías.

Como una forma de atraer a diferentes segmentos del mercado, la Junta modificó los formatos de las loterías tradicionales, a fin de darles una apariencia renovada, de tal forma que sin perder la sobriedad que caracteriza a nuestros billetes de loterías se procure simultáneamente atraer a los sectores más jóvenes de la población y a las mujeres.

3.- En la Gestión Social:

a.- Respecto de los Giros y Transferencias de utilidades y otros recursos a instituciones, organizaciones y sectores sociales.

Se ratifica lo expuesto en el Informe de Rendición de Cuentas 2002-2006 respecto de las utilidades generadas. No me fueron suministrados datos recientes, respecto de estos giros y transferencias, razón por la cual me reservo el derecho de ampliar este informe en el momento en que se me haga entrega de los mismos. Téngase como parte integral de este informe, el de liquidación presupuestaria del año 2007, entregado a la Contraloría General de la República la cual detalla los Giros y Transferencias de utilidades y otros recursos a instituciones, organizaciones y sectores sociales:

1.- Giros:

Acreeedores Renta (Directos/disposición Legal) € 4,759,4 millones (35.06%)

2.- Transferencias (Prescritos) € 3,285.0 millones

- a.- Acreeedores Prescritos (Indirectos: proyectos y necesidades básicas) € 2.890,8 millones (21.29%) (*)
- b.- Acreeedores Prescritos (Giros Directos) € 394,2 millones (2.9%)

3.- Modalidad Especial de Distribución de Utilidades:

- Impuesto Plan de Premios. € 4.863.7 millones (35.83%)

4.- Productos Financieros. € 264.7 millones (1.95%)

5.- Otras Transferencias:

- a.- Ley N° 7997 (Recursos del Superávit libre que se giran a Asociaciones y Fundaciones Pro Hospitales de la CCSS) € 386.9 millones (2.85%)
- b.- Recursos programas sociales de la Lotería Instantánea (**) y electrónica € 16.0 (0.12%)

Gran Total € 13,575.7 millones (100%)

(*) Obsérvese que la participación directa de la JPS en la gestión social institucional (necesidades básicas y proyectos), representa solo un 21.29% de la totalidad de recursos girados.

(**) Ver DFOE 48 2005 CGR.

b.- Acciones dispuestas para simplificar trámites y requisitos en aplicación de la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

En aplicación a las disposiciones de la **Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 8220**, del 4 de marzo de 2002, que ordena simplificar los trámites y requisitos establecidos por la Administración Pública frente a los ciudadanos, se efectuó una revisión de los requisitos y tiempos de respuesta de los diferentes trámites, lo que conllevó a modificaciones en los procedimientos internos, entre otras:

- a) Eliminar las actualizaciones de estudios socioeconómicos para posible adjudicación de cuotas de lotería, lo cual ha permitido racionalizar los recursos humanos y materiales que tiene el Departamento y dar mayor cobertura a otras funciones.
- b) Minimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes de ayudas económicas planteadas por las organizaciones de bienestar social, en lo que respecta al trámite de aprobación, no así en cuanto al giro de los recursos, ya que depende de trámites externos.
- c) Se suscribieron **Convenios de Cooperación** con:
 - El **Registro Nacional**, por el que se le otorgó la condición de auxiliares de ese Registro a los funcionarios del Departamento Legal, en orden a la

- emisión de certificaciones respecto de muebles, inmuebles y personerías que requieran las organizaciones para el trámite de proyectos.
- La **Caja Costarricense de Seguro Social**, para verificar que las organizaciones sociales se encuentren al día respecto del pago de las cuotas obrero patronales.
 - El **Tribunal Supremo de Elecciones**, para acceder a la base de datos del Registro Civil con el objeto de verificar nombre, cédula, calidades y núcleo familiar de los beneficiarios de programas institucionales.
- d) De igual forma se está coordinando con el **Ministerio de Economía Industria y Comercio** la elaboración de un estudio respecto de los procedimientos vigentes para el trámite de proyectos a nivel institucional, cuyas recomendaciones se encuentran actualmente en revisión y análisis de los Departamentos de Planificación y Legal.

4.- En la Gestión Administrativa Financiera.

a.- Administración de efectivo

En el área de la administración del efectivo y los valores se ha logrado automatizar el pago de premios institucional y abrir el servicio las Agencias Bancarias mediante la conectividad en la captura de los datos para la generación de información, con la finalidad de agilizar la oportuna toma de decisiones proveniente de los centros de servicio y las cajas auxiliares hacia la Junta. La desconcentración de servicios se ve reflejada en el pago de premios a nivel nacional, con la apertura de nuevas agencias bancarias, a través del Banco de Costa Rica en Nicoya y Turrialba.

En el área de la revisión de valores, los procesos sustanciales operativos pasaron de un control manual a uno sistemático en el análisis de revisión de bienes y servicios, planillas, prescritos, acreedores renta y pago premios y otros de carácter administrativo.

b.- Reglamento par el Control y Registro de Bienes y Directriz para la Adquisición de Bienes y Servicios.

- En el año 2005 se emitieron las **Directrices de Inversiones y Directriz para el Manejo y Control del Efectivo.**

c.- Se aprobó el “**Reglamento para el Control y Registro de Bienes de la Junta de Protección Social de San José**”

c.- Área de Presupuesto

Se ha cumplido ha satisfacción y en las fechas establecidas por los entes externos de la información presupuestaria como: Presupuesto Ordinario, informes de ejecución trimestral, modificaciones presupuestarias y la liquidación de cada periodo.

d.- Área de Costos

El principal logro alcanzado es la puesta en marcha del estudio para el diseño de una estructura contable para la determinación y asignación de costos y gastos institucionales de las loterías y cementerios.

e.- Registro Contable y Control de Auxiliares

Se redujo el tiempo de presentación de los estados financieros, informes de ejecución presupuestaria y otros informes contable.

Se logró la automatización de los Auxiliares de cuentas por cobrar, inversiones transitorias, financiación a vendedores de lotería, envíos de loterías a las agencias bancarias y venta de criptas en el cementerio metropolitano, que brindan información oportuna y veraz para la toma de decisiones.

f.- Contratación administrativa

Uno de los logros más importantes durante el periodo, en relación con el área Administrativa fue la obtención y consolidación, en tiempo y forma, de los diferentes procesos de compra gestionados ante esta unidad y que estaban establecidos en el programa anual de compras, los cuales alcanzamos en un grado de efectividad cercano al 100%, en los diferentes periodos a pesar de la tardanza que se generó en algunas unidades administrativas en el suministro de las especificaciones necesarias que permitieran desarrollar los diferentes procesos de contratación.

Debe resaltarse la aprobación de la **Directriz Gerencial para la Adquisición de Bienes y Servicios**, emitida en el año 2005, mediante la cual se regulan los procesos y se establecen los responsables del cumplimiento de las acciones relativas a los procesos de contratación administrativa a nivel institucional.

g.- Area Administrativa.

Se debe mencionar, como uno de los logros más importantes durante el periodo, la contratación de los estudios correspondientes al Sistema fijo contra incendio y el de Reforzamiento estructural del edificio principal

h.- De igual forma deben destacarse las siguientes acciones y proyectos ejecutados:

- **El fortalecimiento de la capacidad de gestión de los funcionarios.-** Se ejecutaron, en coordinación con el CICAP, de la Universidad de Costa Rica, jornadas de capacitación para el personal administrativo sobre Liderazgo y Organización interna.
- **La firma con la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEPP, la Negociación Colectiva en el año 2002.**

- **El sistema de Reconocimiento a los funcionarios por la Educación Formal.**
- **La política permanente de Capacitación a los funcionarios.**
- **La remodelación y pintura de la fachada externa del edificio central y de los accesos institucionales y parqueo a la Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades**
- **La reconstrucción y modernizaron los ascensores.**
- **La remodelación total del Auditorio Institucional** y construcción de la bóveda de seguridad y custodia del equipo de loterías, eliminándose las pizarras y sistemas manuales de control, que fueron sustituidas por un sistema audio visual.

i.- Desarrollo informático

De conformidad con el planteamiento estratégico, plasmado en los planes informáticos anuales, por trasladar la plataforma tecnológica de la Junta de Protección Social de San José de un esquema horizontal, sin posibilidad de crecimiento, con equipos y sistemas obsoletos a una actualizada y de avanzada, con el único propósito de alcanzar el beneficio de la Institución y proveer la base estable para ampliar los servicios y productos a niveles descentralizados, se lograron importantes logros en la consolidación de una segura, robusta y confiable plataforma tecnológica del Centro de Datos de la Junta de Protección Social de San José, que en detalle por área se puede observar como sigue:

Generales e Institucionales

1. Fortalecimiento del Centro de Datos institucional.

- a. Se definió una arquitectura de crecimiento vertical en cuatro nodos que conforman la columna vertebral de la plataforma tecnológica de la Junta de Protección Social de San José, en un esquema ordenado, de punta que garantiza el cumplimiento de metas en aprovechamiento de cada uno de los factores necesarios para su cumplimiento, a saber:
 - Zona desmilitarizada (DMZ Red Internet).
 - Servidores Transaccionales para el soporte de Motores de Bases de Datos.
 - Servidores de Aplicaciones y Control de Periféricos.
 - Red de Comunicaciones.
- b. Este esquema es el que permite la fluidez de las operaciones, como por ejemplo, a través de una línea dedicada una transacción de lotería electrónica recibida desde un canal externo puede ser registrada, autorizada y respondida, desde cualquier punto del país en menos de un segundo o por otro lado que los usuarios utilicen una sola cuenta de correo para el sistema interno como para Internet.
- c. Se establecieron contratos para servicios de mantenimiento operativo, preventivo y correctivo a equipos transaccionales del Centro de Datos y de la Auditoría Interna con altos niveles de exigencia en atención a fallas con cambio de partes de inmediato, con el cual incluso se han mantenido actualizadas las versiones del software operativo.
- d. Zona desmilitarizada. (DMZ Internet)
 - Es un espacio aislado física y lógicamente pero interconectado de tal forma que concentra el ingreso y salida de datos desde y hacia la red interna. Para

- mantener esta zona segura se tienen esquemas de certificados (https) para las aplicaciones transaccionales, filtradores de contenido, firewall, proxy, servidor de transacciones, reexaminación de correos antivirus, cada uno en un constante evaluación y actualización para mantener segura y aislada los datos de la Junta de Protección Social de San José, muestra de ello es que nunca se ha sido víctima de contagios masivos de virus o de hackers.
- e. Servicios transaccionales para el soporte de Motores de Bases de Datos
 - Es de gran valía para garantizar la seguridad operativa de los datos, la eficacia y eficiencia con que operan cada una de las aplicaciones, garantizando la congruencia y atomicidad de los datos. Para ello se conformó un servidor de características especiales en redundancia en hardware que brindan disponibilidad en el equipo ante fallas físicas. Este servidor fue adquirido con capacidad de crecimiento y última tecnología para resistir la obsolescencia y garantizar la capacidad de procesamiento, memoria y datos que requieren las aplicaciones actuales y futuras.
 - En este componente opera el motor de base de datos Sybase, almacenando más de 3 teras de datos, mismos que son a diario compartidos, convirtiéndose en un banco completo de información y no en islas de información.
 - f. Servidores de Aplicaciones y Control de Periféricos.
 - Se encarga de la ejecución de las rutinas de aplicación dentro de un esquema de n capas, liberando las reglas del negocio de los datos, software de aplicaciones y enlaces con los servidores de bases de datos. Asimismo controla el ingreso local de usuarios en la red y demás derechos de operación. A este mismo componente se asocia la totalidad de la red interna.
 - g. Comunicaciones.
 - Funciona al mejor estilo de la medula espinal, estableciendo los protocolos de comunicación de cada uno de los componentes base del esquema tecnológico y controlando mediante hardware el ingreso o egreso de flujos de información, sea por usuarios internos, usuarios externos o entidades en conexiones punto a punto o frame relay.
 - Se amplió para que las unidades departamentales tengan un ancho de banda apropiado para la comunicación con el Centro de Datos.
 - h. Periféricos.
 - Otros aspectos no menos importantes por valorar es el importante crecimiento en la plataforma de periféricos instalada actualmente, mejor que en muchas instituciones del estado:

Adquisición de Equipo Años 2000 al 2005

Año	CPU		Impresoras					UPS
	Escritorio	Portátil	Láser	Trab. Pesado	Inyección	Matriz	Pto Venta	
2000	3	0	2	2	13	17	20	1
2001	93	0	13	0	8	20	0	3
2002	83	19	17	0	14	11	0	5
2003	34	2	21	0	1	4	9	3
2004	22	7	33	0	0	7	5	4
2005	14	0	11	3	2	0	9	1
	249	28	97	5	38	59	43	17

2. La Junta de Protección Social de San José en la Red Mundial Internet.

- a. Se desarrolló y consolidó Sitio Web Dinámico en Línea y Tiempo Real para las consultas de todos los productos de lotería, contrataciones en trámite, legislación, distribución de recursos y proyectos desarrollados. Posteriormente fue fortalecido ampliando el ancho de banda a 4Mb con una línea de contingencia de 2Mb.
- b. Se estableció conectividad para que los funcionarios de la Junta de Protección Social de San José manejen una sola cuenta de correo con acceso local y remoto; es decir, no requieren una cuenta para correo interno y otra para externo.
- c. Se estableció, por medio de reglas de uso, que los funcionarios puedan, siempre y cuando sus funciones lo ameriten, contar con un acceso a Internet.
- d. Se implementó mecanismo para que los usuarios calificados por la Gerencia de la Junta de Protección Social de San José, puedan acceder a Internet sin necesidad de incurrir en el gasto institucional de recurrir a cuentas de proveedores externos como Racsa o ICE.
- e. Se incluyó la presentación de proyectos aprobados por área. Se publica en el sitio Internet en línea y tiempo real la información para mostrar al público en general las donaciones estacionarias del área de Acción Social.
- f. Permite la consulta directa de premios. Consiste en digitar el número y serie (si corresponde) y el sitio le indicará si tiene o no premio, en caso de tener uno o más premios totaliza el monto final ganado por cantidad de fracciones incluidas.
- g. Se utiliza como un elemento más de publicidad, puesto permite mostrar el contenido de las campañas publicitarias sean estas de radio, imagen o televisión.

3. Sistema de Seguridad a los Sistemas Institucionales. Se integró y se unificó en un solo sistema de seguridad para desligar las cuentas de usuario de los motores de bases de datos, con la ventaja de convertirse en un esquema general para todos los sistemas.

4. Acceso a Información Legal.

- a. Aunado a la posibilidad de realizar consultas en línea por Internet se instaló licenciamientos en usuarios de la Asesoría Legal, Gerencia, Proveeduría y Auditoría Interna el software Master Lex, mismo que se mantiene actualizado semanalmente.

5. Sistema Escaneo de Documentos.

- a. Se implementó base de datos documental con las imágenes correspondientes a la legislación, convenio, procedimientos y la documentación en general de la institución.

6. Sistema de Cementerios. Se cargaron los datos y se implementó software de administración con acceso desde Internet.

7. Reorganización e individualización del cableado eléctrico. Se organizó de conformidad con normas convencionales internacionales, el diseño y distribución del cableado eléctrico para eliminar las constantes desconexiones y sobrecargas al cableado eléctrico, utilizando para ello una UPS de 30KVA con protección de transientes para los Departamentos de Loterías, Acción Social, Tesorería y una UPS de 20 KVA exclusiva para el Departamento de Informática, en circuitos independientes a los convencionales. Se obtuvo como beneficio cargas justas, se eliminó problemas de los apagones que desconectaban los servidores de bases de datos e interrumpían la continuidad de las operaciones.

8. Se consolidó y publicó Sistema Respuesta de Voz (IVR). Este sistema permite que telefónicamente el público obtenga de una contestadora automática la respuesta a una gran variedad

de consultas que van desde los resultados de cualquier sorteo hasta los respectivos planes de premios. Esta no es la única bondad de un sistema como el desarrollado, se desarrolló la posibilidad transaccional para validar y activar boletos de lotería instantánea. El sistema actualmente tiene una capacidad de 12 llamadas simultáneas. Este sistema a su vez permitirá la consolidación de la línea 900 y activación de boletos de instantánea para asistir a la Rueda de la Fortuna.

Área Producción y Ventas

9. Se modernizó el sistema de proyección audio visual del Auditorio.

- a. Conversión de Despliegue Modo Carácter a Modo Gráfico en el despliegue de resultados de sorteos.
 - Permite la utilización de elementos audiovisuales gráficos de última tecnología para el despliegue de los resultados de los sorteos de las loterías tanto electrónica como tradicionales u otros tipos de demostraciones.
 - Cuenta con elementos audiovisuales para proyectar de forma amplia y correcta la totalidad de la información gráfica que gira en torno a la realización de sorteos.
 - Muestra gráfica y automatizadamente los resultados de las loterías electrónicas.
 - Provee al auditorio de los elementos necesarios para proyectar capacitaciones o brindar el apoyo audiovisual a diferentes actividades de interés institucional sea de aprendizaje u otro tipo.
 - Se implementó esquema de proyección progresivo de imágenes para que en línea y tiempo real se observe por el auditorio visualización de las bolas extraídas de las esferas de números y series. Permite que las bolas extraídas de las esferas puedan ser conocidas por todos los asistentes a los sorteos de lotería nacional, consecuentemente reduce el tiempo de duración de los sorteos ya que los fiscalizadores observan directamente las esferas y las bolitas sin tener que esperar el desplazamiento de los “cantores” a la mesa.

10. Se concretó el proyecto por darle mantenimiento e implementación de módulos al Sistema de Loterías.

- a. Atención a más de dos mil cuatrocientas solicitudes de trabajo, las cuales incluyen mantenimiento, implementación de mejoras, optimización de procesos, soporte a usuarios, etc.
 - **Adjudicatarios:**
 1. Incorporación de la figura de Adjudicatario Temporal al esquema loterías
 2. Creación de pantalla con el detalle de las cuotas asignadas a por las cooperativas a sus asociados utilizando la información cargada del archivo de interfase en excel enviado por las cooperativas
 - **Agencias Bancarias:**
 1. Implementación de Listas de Excedentes por agencias para incluir en la generación automática de los envíos de agencias
 2. Incorporación de Entidades Autorizadas en los envíos, considerando que el 1% de retención no se les debe aplicar.
 3. Pantalla resumiendo los envíos previos realizados a cada adjudicatario durante su inclusión manual en un acta.

4. Enlace de las Actas de Recepción con las Actas de Envío, de manera que en la recepción no se procesen documentos por un monto mayor a la lotería enviada.

Autorizaciones y DataCard:

1. Implementación de rutina de respaldo de la BD de DataCard
2. Generación de informe de vencimientos de permisos

Beneficiarios:

1. Generación de archivos de interfase para TEF y/o carga de cheques, agrupando varios lotes de pago a vez, generando un único registro por tracto por institución beneficiada
2. Generación automática de Emails con la información del detalle de la distribución, pagos y transferencias realizadas a los beneficiarios que soliciten el envío de esta información.

Cambio Premios:

1. Generación, control y seguimiento de Actas, Órdenes de Pago e Informes por concepto de Premios Mayores, Premios de la Rueda de la Fortuna y Premios en Especie.
2. Mantenimiento y control de la Presa de Notas Bancarias por concepto de premios pagados y sus respectivos informes.
3. Procesamiento de premios cambiados por los bancos, incluyendo control de notas y la emisión de sobrantes y faltantes.
4. Remisión y Seguimiento de sobrantes y faltantes enviados a los bancos por concepto de débitos incorrectos en los premios
5. Reproceso y liquidación de las notas bancarias, incluyendo comisiones, para su envío a contabilidad y sus respectivos informes
6. Procesamiento del detalle premios cambiados en las agencias bancarias utilizando un archivo de excel como interfase, incluyendo un informe detallado de los premios cargados al sistema, agrupado por encargado de cuenta.
7. Generación de Informe de Pago de Premios, resumiendo todos los medios por los que se pagan premios (oficinas de la junta, agencias bancarias y bancos).
8. Implementación pantallas, procedimientos, controles e informes para el pago de premios cambiados a los Adjudicatarios vía transferencia bancaria.
9. Generación de informes varios, resumiendo información de premios cambiados entre fechas agrupados por sorteos, áreas de pago, tipo de premios y cajeros.
10. Creación de hoja en excel con un acceso directo a la base de datos, para usuarios válidos y sólo de consulta, para la extracción de datos estadísticos, entre fechas, de la cantidad de transacciones procesadas por tipo de adjudicatario, con la finalidad de crear gráficas en excel.

Compra de Excedentes:

1. Creación de pantallas separadas para la inclusión de Autorizaciones de Retiro y de Depósitos por Pagar.
2. Modificación del Acta de Compra de Excedentes para especificar el porcentaje de lotería devuelta.
3. Implementación de la reimpresión de voucher de Sobrantes.
4. Generación de informes comparativos entre la Lotería Retirada y la Devuelta, por adjudicatario y tipo de adjudicatario, así como un informe de rendimientos mensuales por cajero.
5. Habilitación de Entidades Autorizadas en la compra de excedentes.

Control de Sorteos:

1. Implementación de Listas de Excedentes para la generación de autorizaciones de retiro automáticas, loterías nacional, popular y tiempos.

2. Implementación de proceso para oficializar la lista de premios por sorteo mediante la autorización mancomunada de Auditoría, Producción y Ventas, la Gerencia y el Juez.
3. Creación de informes especificando la continuidad de retiro de los adjudicatarios y excedentes vendidos.
4. Modificación de la Lista Oficial del Sorteo para obtener dinámica y automáticamente su impresión.
5. Autorización automática de 5 libros de lotería instantánea por semana para cada adjudicatario, con la posibilidad de retiros parciales.

Control de Presupuestos de Asociaciones (Acción Social):

1. **Creación de interfase en Excel para la especificación de los presupuestos de estas instituciones**, detallando ingresos y gastos por áreas, para su carga en el sistema que será desarrollado para su control a nivel global. Este control incluirá no solo los recursos entregados por la Junta, si no que también los entregadas por otros instituciones como el FODESAF.

Depósitos:

1. Creación de informes de Compra de Excedentes detallando la utilización de los depósitos por pagar así como los pendientes de uso, agrupado por sorteo.
2. Liga de la información de los envíos de adjudicatarios a agencias, de manera que no se le permita el pago y luego el retiro, de lotería adicional, a la ya enviada.
3. Implementación del pago parcial de la autorizaciones de lotería instantánea de manera que no se tenga que retirar todo ese tipo de lotería el mismo día.
4. Inclusión de la figura de Adjudicatario Temporal en el proceso de pago de lotería.

Despacho:

1. Depuración y optimización del proceso de anulación de transacciones, pues este dejaba "colgadas" otras transacciones, tanto de despacho como de depósito.

Elegibles:

1. Generación de cuadros estadísticos agrupando adjudicatarios por edad, grado de invalidez, escolaridad, ingreso promedio, lugar de venta y venta, sexo, cantidad de integrantes del grupo familiar.

Financiamientos:

1. Traslado del módulo completo de la versión 3.0 a la 6.0 de visual Basic.
2. Modificación del proceso de generación de asientos para el Departamento de Contabilidad para incluir movimientos como traslados a Cobro Judicial, pagos de más en las cuotas, registro de arreglos de pago, cambio de cuentas de registro para financiamientos en consignación a partir de una determinada fecha.
3. Modificación del proceso descarga el presupuesto para financiamiento, incluyendo los que se otorgan por consignación.

Liquidaciones:

1. Modificación del registro del movimiento de los fondos para indicar cuales afectan la utilidad bruta del sorteo.
2. Corrección del proceso de liquidación para incluir el Premio en Especie.

Seguimientos:

1. Implementación de pantallas y reportes para el registro de los Revendedores.
2. Rediseño de pantallas y reportes para el proceso de comparencias.
3. Reclasificación de las Actas levantadas por los inspectores y sus respectivos informes.
4. Generación de reportes de nóminas de adjudicatarios por lugar de venta o residencia, detallado o resumido con totales por lugar y tipo de adjudicatario, con cantidad de cuotas o detalle de direcciones.

· **Diseño e implementación del módulo de liquidaciones del Sistema de Loterías.**

1. Permite la definición oportuna de las liquidaciones de sorteos con la integración de información de los Departamentos de Tesorería, Loterías y Contabilidad.

· **Módulo para alimentación automática de montos de donaciones por concepto de aplicación.**

Mantiene actualizada la información incluida por parte del Departamento de Contabilidad, que se muestra gráfica y tabularmente en el sitio www.jps.go.cr para donaciones y apoyo social que realiza la Junta. Mantener informados a los usuarios internos (mediante intranet) y a usuarios externos (mediante Internet) de la proyección y apoyo social de la Junta.

11. Se desarrolló plataforma para Consolidar los procesos de Lotería Electrónica y permitir la comunicación en línea y tiempo real con canales de ventas para la captura de apuestas y pago de premios. Esto permite a la junta en línea y tiempo real capturar apuestas de entidades externas, actualmente se encuentra enlazado la empresa Perimercados pero se está en disposición de aceptar varios canales de venta.
12. Como parte del proceso para descentralización de servicios se desarrolló el Sistema Seguro en Internet para la distribución en línea y tiempo real de lotería en Agencias para Adjudicatarios, de tal forma que la lotería que es retirada fuera de la Junta de Protección Social de San José se registre en línea y tiempo real, con la aplicación de los mismos controles de hacerlo localmente.

Área Financiera

13. Se desarrolló e implementó el Cambio de Premios del Sistema de Loterías y consolido el proceso para ejecutarlo remotamente desde agencias externas.
 - **La ejecución y puesta en operación del Proyecto de Diseño de un modelo de costos.**

Área Administrativa

14. Se instaló software de lectura para no videntes. Este software permite que personas no videntes, puedan hacer uso de la computadora y leer contenidos de documentos, actas e incluso navegar en Internet.
15. Se instaló acceso a servicios de Intranet /asejups/servicios. Se creó DMZ (Desmilitarize zone) para que de forma independiente y segura los socios a través de la red institucional puedan consultar los servicios que ofrece la Asociación.
16. Se estableció sistema de control de acceso. Para monitorear y asegurar el acceso limitado a los Departamentos de Loterías, Tesorería e Informática.

17. Se migró los Módulos de Acciones de Personal y Planillas de un esquema cerrado a uno abierto en integración de la plataforma tecnológica actual.

Administración de Cementerios

La administración de cementerios ha consolidado los siguientes proyectos de mejora en la infraestructura, equipos y servicios en los Cementerios General y Metropolitano:

- **Sistema Automatizado de Cementerios**
Este sistema ha permitido llevar un inventario permanente de inhumaciones y/o exhumaciones, facturación y registro de ingresos y egresos en ambos cementerios y demás movimientos financieros que se den en dicho campo santo.
- **Información Administrativa mediante Página Web**
Esta información ha incidido positivamente en esta área funcional y en su relación con los arrendatarios y público en general, ya que presenta una serie de requerimientos indispensables para brindar un servicio al público más eficiente en la Administración de Cementerios.
- **Iluminación Cementerio General:** Este importante avance, más que una restauración o mejora, permitió dar al Cementerio General un sistema de luminaria a la altura de un Patrimonio Histórico Nacional.
- **Adquisición de nueva maquinaria en el Cementerio Metropolitano:** Se adquirió un retroescabador para coadyuvar las funciones de inhumación en el Cementerio Metropolitano con tecnología de alta calidad.
- **Creación de Plano Topográfico y plano catastrado:** Se actualizó el plano topográfico del cementerio General, que no se modificaba desde el año 1965 y mediante una alianza estratégica con la Dirección de Catastro del Registro Nacional se levantó la información e inscripción del inmueble denominado “Cementerio General” en el Registro Nacional de Propiedades, ya que al año 2003, no se encontraba inscrito.
- **Publicación de Reglamento para los Arrendatarios y Trabajadores Privados que realizan labores en los Cementerios a cargo de la J.P.S.S.J:** Se cuenta con un nuevo instrumento jurídico que permite establecer los lineamientos necesarios para que la actividad de trabajadores privados que son contratados por los arrendatarios de los cementerios para realizar determinadas labores en las propiedades que arriendan, se lleven a cabo en una forma organizada y le permitan a la Institución, fiscalizar esas labores de manera adecuada y responsable .
- **Obtención e Instalación de Tecnología:** Al igual que muchas de las instituciones en Costa Rica nuestra institución se encuentran dando paso a la modernización y automatización de sus sistemas de seguridad, adquisición de Hardware y Software, por ello, la administración de cementerios mostró su confianza y fortaleció el procesos de no resistencia a dichos cambios y adquirió equipos computacionales que han ido incidiendo directamente en las labores de los funcionarios de la Administración de Cementerios.

VII.- Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión; y las Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año.

Se reseñan y reiteran las acciones comprendidas en el Informe de Rendición de Cuentas 2002- 2006 con las variaciones y adiciones que como acciones pendientes de ejecutar en este sentido se señalan en el capítulo correspondiente.

VIII.- Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de la gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Debe indicarse en este aspecto que los proyectos y disposiciones presentados por la Administración a la aprobación de la Junta Directiva, que se detallan como pendientes en el Informe de Rendición de Cuentas 2002-2006, con las pocas variantes, que en cada caso se indican, permanecen pendientes de trámite y aprobación por la Junta Directiva.

Proyecto Integral de Desarrollo Organizacional. (actualización de la estructura orgánica y de los procesos y procedimientos sustantivos de la organización.) **PENDIENTE.**

De igual forma se encuentran pendiente las diversas etapas de este proyecto, a saber: **a) Manual de elaboración de Planillas; b) Rediseño de la estructura organizacional; c) Estudio de Puestos** (clasificación de los puestos por grupos de clases así como un informe de escala salarial que establezca la categoría salarial para cada clase de puesto.; cargas de trabajo en atención a la nueva estructura organizativa que permita reubicar el recurso humano institucional en función de las necesidades de esa nueva estructura, rediseño de la estructura organizacional) **PENDIENTES.**

Diseño de un modelo de evaluación de Control Interno. (Planteamiento para la evaluación periódica del sistema de control interno institucional, a la luz de la Ley vigente y de la normativa emitida por la Contraloría General de la República) **PENDIENTE.**

A raíz de que la licitación que se tramitó para este proyecto se declaró desierta, por la participación de un único proveedor, se encuentra en trámite un nuevo proceso licitatorio para llevar a cabo este proyecto

Plan Estratégico Institucional. PEI. Después de dos años de haberse entregado y generado la propuesta, la Junta Directiva aprobó la formulación de la idea del PEI. Queda **PENDIENTE** la factibilidad del proyecto.

Otros Manuales en Proceso de Formulación.

- **Manual de Sorteos: PENDIENTE;**
- **Manual de Licitaciones: PENDIENTE;**
- **Manual de Contratación de Pólizas de Seguros: PENDIENTE**

Proyectos Informáticos en trámite.

1. Establecer esquema de alta disponibilidad lógica en servidor cluster transaccional de motor de base de datos para garantizar la continuidad de los servicios con independencia del hardware. Actualmente en presupuestación por el Departamento de Contabilidad para posterior refrendo de la Contraloría General de la República.
2. Incorporación de nuevos canales de comercialización para la Lotería Electrónica. La incorporación de ATH se tiene programada para el mes de junio de 2006.
3. Actualizar la versión del Motor de Base de Datos con una versión que incluya la replicación de datos como característica inherente para asociarlo con el esquema de cluster.
4. Desarrollar Sistema de Protección Perimetral para fortalecer la seguridad lógica y física de la DMZ como un segundo anillo de protección, considerando la enorme cantidad de aplicaciones remotas con que cuenta actualmente la Junta de Protección Social de San José y que requieren una nueva variedad de medidas de seguridad.
5. Implementar el esquema de clientes delgados para ahorrar espacio, energía y seguridad operativa en la atención a público.
6. Desarrollar los Sistemas de Proveduría (inventarios, compras, cuentas por pagar), Presupuesto, Costos, Contabilidad, Movimientos Bancarios y Activos Fijos.
7. Desarrollar Sistema Documental para Administrar la información institucional.
8. Ampliar la cobertura de comunicaciones en cantidad de puntos de red, de conformidad con el crecimiento en usuarios institucionales que hacen uso de los servicios informáticos.
9. Implementar mejoras y nuevos requerimientos al Sistema de Recursos Humanos.
10. Establecer Contrato de Mantenimiento para el Sistema de Administración de Loterías.

Proyecto de Desconcentración.- Se aprobó el proyecto de la Fusión de Cajas. **PENDIENTE**, el estudio de FACTIBILIDAD, debido a la decisión de la Junta Directiva de no contratar esta consultoría.

Proyecto de Sistema de Transferencias (SIMPE). Ejecutado y el Proyecto SIDECAPRE, se encuentra finalizado.

Proyecto de Migración de los Sistemas Contables. PENDIENTE

Desarrollo del Sistema de Proveduría. PENDIENTE

Impacto social de las donaciones PENDIENTE

Proyectos de Ley presentados por la Junta de Protección Social de San José

En el año 2003, a instancia de la Gerencia General se presentó a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de ley N° 15168 denominado “Ley que autoriza el cambio de nombre de la Junta de Protección Social de San José a Junta de Protección Social de Costa Rica, reforma los artículos 1 y 2 de la Ley de Distribución de la Lotería Nacional, Ley No. 1152, de 13 de abril de 1950, reforma el artículo 25 de la Ley de Loterías Ley No. 7395, de 3 de mayo de 1994, reforma del artículo 11 de la Ley de creación de la Lotería Popular denominada tiempos Ley NO. 7342, de 16 de abril de 1993, y deroga el artículo 26 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense Contra el Cáncer, Ley No. 7765, de 17 de abril de 1998, reformado por el artículo 1 de la Ley No. 7851, de 24 de noviembre de 1998”. Este proyecto es publicado en La Gaceta No. 105 del 3 de junio del 2003.

Con posterioridad de haberse discutido en el seno de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa el indicado Proyecto de Ley, el Dr. Carlos De Céspedes Montealegre, Presidente de Junta Directiva, toma la decisión de retirar del conocimiento de la corriente legislativa ese proyecto y presentar un texto sustitutivo.

Actualmente ese texto sustitutivo se conoce en la corriente legislativa como el Proyecto de Ley No. 16.063. Ley que Autoriza el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social de San José a Junta de Protección Social y que establece la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales y fue publicado en El Alcance No. 45 a La Gaceta No. 227 del 24 del noviembre del 2005.

Este proyecto se encuentra actualmente con Dictámen Afirmativo Unánime de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en espera de que se produzca la convocatoria del mismo.

Administración de Cementerios

- **Publicación de un nuevo Reglamento de Cementerios:PENDIENTE.**
- **Regularización de Costos: PENDIENTE**

IX.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Se mantiene el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República que se incorporan en el Capítulo 8 del Informe de Rendición de Cuentas, Periodo 2002 al 2006.

Para el ejercicio presupuestario 2007, las recomendaciones emitidas por el ente Contralor a la liquidación del presupuesto institucional, fueron acatadas en su totalidad por la Administración y aprobadas por la Junta Directiva, órgano colegiado que ya dictó las políticas correspondientes respecto de la utilización del superavit libre institucional.

X.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

Del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Se tienen por cumplidas las disposiciones emitidas por MIDEPLAN en los Oficios DM-839-03, DM-1477-04 y DM-1163. Sobre Vinculación del PAO Institucional con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Períodos 2004, 2005 y 2006, y en el **Oficio DM 358-06.** Sobre la obligatoriedad de las instituciones del Sector Público de someter a la aprobación de MIDEPLAN las modificaciones a las estructuras organizaciones y los procesos de reorganización o reestructuración.

De la Autoridad Presupuestaria

Respecto de las recomendaciones emitidas por la Autoridad Presupuestaria en el año 2007 en relación con el PLAN PRESUPUESTO 2007 y en los Presupuestos Extraordinarios tramitados, las mismas fueron atendidas por el Departamento de Planificación y aceptadas por la Junta Directiva institucional.

Se mantiene el cumplimiento de lo ordenado en los oficios emitidos por la Autoridad Presupuestaria que se detallan en el Informe de Rendición de Cuentas 2002/2006, puntos a) a h).

De la Contabilidad Nacional.

Directriz N° CN-01-2005 Contabilidad Nacional y Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos”, su estado actual se observa en los oficios G-344-2006 y DCP-0204-2006 se cumplió lo solicitado. De igual forma se acataron las disposiciones para la presentación de estados financieros y reportes anexos requeridos por la Contabilidad Nacional a partir del período 2006.

XI.- Sugerencias para la buena marcha de la institución y observaciones sobre asuntos de actualidad.

De Política General.

- a. **Trámite del Proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa. Ajustes a la Legislación Vigente.** Se demanda una tramitación urgente del Proyecto de Ley 16063, que propone reformas fundamentales al accionar empresarial y social de la JPS para eliminar los gravámenes (impuesto de ventas y sobre el plan de premios) y regulaciones que pesan sobre nuestra actividad y le permitan a la JPS adaptarse a un mundo y mercado globalizados, mas competitivo, de constantes y marcados avances tecnológicos; generar mas utilidades y redistribuirlas de forma mas justa y equitativa para fortalecer los programas que ejecutan las instituciones y organizaciones en favor de los sectores sociales mas vulnerables de nuestra sociedad, todo con el objeto de establecer y garantizar la permanencia y continuidad de una Institución que es estandarte de los valores solidaridad y justicia social que la han caracterizado frente a la sociedad costarricense.
- b. Debe valorarse y dar seguimiento al **recurso de amparo** que actualmente se encuentra en trámite ante la Sala Constitucional por el que se cuestiona la disposición reglamentaria que establece la caducidad de los premios cuando estos no se cambian dentro del término de sesenta días que corren a partir del día siguiente del sorteo ya que estos recursos constituyen la principal fuente de financiamiento del programa de donaciones que ejecuta la Junta, en las áreas estratégicas de atención que son: adulto mayor (Asilos, Hogares y Centros Diurnos para ancianos), discapacidad, menores y adolescentes en riesgo social, alcoholismo y drogadicción.
- c. **Proceso de Reorganización Institucional.** Se hace necesario concluir el proceso de reorganización institucional, dotando a la Junta de Protección Social de San José de una estructura organizacional flexible que permita que el proceso de ejercicio de sus competencias y de ejecución de recursos públicos, que incorpore un sistema de control interno en constante actualización, y en el cual los cuatro procesos básicos, que son: gestión empresarial, gestión social, gestión financiera y gestión administrativa, se efectúen de manera eficiente y eficaz para garantizar el fin público asignado a esta institución.
- d. **Plan Estratégico Institucional** En forma paralela al trámite del proceso de reorganización institucional, es imprescindible la aprobación de un Plan Estratégico Institucional que permita establecer, a través de un adecuado sistema de planificación institucional, las acciones y objetivos a desarrollar a corto, mediano y largo plazo.
- e. **Negociación Colectiva.** A partir de las resoluciones que se han emitido por nuestras mas altas autoridades del Poder Judicial en el sentido de la vigencia de la Negociación Colectiva suscrita antes del año 1971 y no la aprobada en el año 2002, es necesario

definir esta situación para contar con un instrumento normativo único por razones de certeza y seguridad jurídica en la relación obrero patronal.

Sobre la Gestión Empresarial y Gestión Social.

- a. **Redefinición de Políticas Institucionales en PAO Presupuesto.** En el tanto no se apruebe el proyecto de ley, redefinir las políticas establecidas en el PAO Presupuesto institucionales que regulan la gestión empresarial y social de la JPS, a partir de la coexistencia de leyes vigentes que la obligan, por una lado a cumplir y generar utilidades para los acreedores directos y por otro, ejecutar la labor social y sustantiva de atender a los sectores mas vulnerables de nuestra sociedad (adulto mayor, discapacidad, alcoholismo y drogadicción, menores en riesgo social y médico social) a partir de la actividad residual de la comercialización y venta de loterías (premios prescritos, no vendidos y no cambiados).
- b. **Evaluar continuidad de venta y comercialización de productos.** Evaluar la conveniencia de continuar con la gestión de venta y comercialización de ciertos productos institucionales como son el caso de la Lotería Instantánea, a partir de lo disposiciones vinculantes emitidas por la CGR, respecto de la estructura de costos de este producto y de igual forma, de la Lotería Electrónica, en el tanto se mantenga, para este producto, el límite máximo del 40% en su plan de premios y continúe afectado por el impuesto a ese plan, previa evaluación y finalización del Plan Piloto en ejecución;
- c. **Evaluar mecánica y ejecución actual de productos y aplicar nuevas tecnologías.** Replantear la mecánica y ejecución de productos actuales y colocar en el mercado nuevos productos, en atención a las nuevas tecnologías –servicios 900 y Servicio de Mensajería Corta SMS- que demanda actualmente el consumidor.

Sobre la Gestión Administrativa y Financiera.

- a. **Proceso de Desconcentración Institucional de Servicios y Sistema de Cambio de Premios.** Dar continuidad al proceso de desconcentración institucional y sistema de cambio de premios. SIDECAPRE.
- b. **Modificación del Periodo de Ejercicio Presupuestario.** Generar ante el ministerio de hacienda, Contraloría General de la Republica y Autoridad Presupuestaria, la autorización correspondiente para modificar el periodo de ejercicio presupuestario de la institución, de forma tal que responda al quehacer y naturaleza misma de la actividad.
- c. **Proceso de Reestructuración y Modernización del Edificio Central.** Desarrollar el proceso de reestructuración y modernización del edificio central de la institución.

XII.- Comentarios finales, recomendaciones y conclusiones.

- a. El modelo operativo institucional (centralizado), no está acorde con el modelo desconcentrado que exige la estrategia institucional en ejecución.
- b. Nos rige una legislación obsoleta, dictada por órganos políticos, sin estrategia o planificación alguna, que ha tornado en rígida una institución que gozaba de flexibilidad no solo para el desarrollo de su gestión empresarial eficiente y eficaz, sino también en el manejo de los recursos (utilidades) para atender en forma oportuna las necesidades de los sectores sociales objeto de atención;
- c. Los costos de producción y cargas impositivas que gravan la actividad, por disposición de ley, constituyen un alto costo financiero que impide el crecimiento institucional en producto físico en las loterías tradicionales, lo que ha obligado a la JPS a recurrir a la solución de crecer vía precio, dado que un crecimiento en físico demanda una colocación inmediata en el mercado de al menos un 35% de una nueva emisión, (70 mil billetes), lo cual es de difícil logro en un mercado como el nuestro.
- d. La situación monopólica que gozaba la JPS en el mercado de los juegos de azar quedó en la historia ya que hoy tenemos una fuerte competencia de juegos legales y de ilegales que compiten con entera libertad en el mercado, frente a un amarre legal del accionar institucional.

Frente a ese panorama, debemos preguntarnos, ¿debe la Junta...?

¿Operar como una institución estrictamente financiera que genera recursos que simplemente traslada a las instituciones sociales competentes o debe retomar su rol tradicional de institución con participación activa dentro del sector social costarricense ejecutando proyectos sociales a favor de los sectores sociales mas desposeídos, aún cuando ello implique la duplicación de actividades que ejecutan otras instituciones competentes?.

¿Cumplir con las metas de ventas al 100% acorde con las exigencias de la legislación actual, políticas, regulaciones y parámetros de evaluación de la gestión vigentes (principios de eficiencia y eficacia) o debe cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Presupuesto para las áreas sociales de atención (adulto mayor, niñez y adolescencia en riesgo, discapacidad, alcoholismo y drogadicción) manteniendo una participación activa y directa (misión institucional) en favor de los sectores sociales que mas requieren de nuestra solidaridad ?.

¿Mantener su política actual de fortalecimiento de cartera de productos actuales (loterías preimpresas) o debe reorientar su accionar incorporando la venta de sus productos tradicionales y nuevos productos y juegos electrónicos, adoptando

nuevas tecnologías y nuevas estrategias para su venta, distribución y comercialización ?.

¿En función de lo anterior, debe la JPS redefinir o reforzar su estructura organizacional, administrativa y de servicio a los usuarios y consumidores (desconcentrada) para hacer frente, de manera eficiente, eficaz y efectiva, a la gestión de empresa que tiene bajo su cargo para satisfacer la demanda de sus usuarios y los consumidores de sus productos ?.

¿Esta en capacidad la JPS para soportar el alto costo de su organización administrativa (planilla) con la afectación que ello conlleva a las utilidades que se giran a esas organizaciones e instituciones beneficiarias ?

¿Hasta donde debe la JPS soportar la afectación e impacto negativo que tienen en las utilidades que se giran a las instituciones y organizaciones sociales, las altas cargas impositivas (impuesto del 12% e impuesto de ventas) ?.

La Junta de Protección Social de San José debe de cambiar.

Es deber de los miembros de su Junta Directiva, de sus funcionarios y de todos los costarricenses, definir qué Institución se quiere y retomar una estrategia de desarrollo institucional que trace el camino que debe seguir para dejar sentadas las bases, que en el futuro, le permitan posicionarse en un mundo globalizado, competitivo, de cambios tecnológicos fuertes, con plena capacidad para atender la demanda de productos y servicios que, de acuerdo a sus competencias, requieran sus usuarios y consumidores, pero fundamentalmente para que pueda cumplir con el fin público para el cual fue creada esa Benemérita Institución, que es generar recursos, a través de la venta de las loterías, para fortalecer la calidad de vida y el derecho a la salud de las personas y de los sectores sociales que requieren mas de nuestra solidaridad.

Dejo en la anterior forma presentado el Informe de Rendición de Cuentas que detalla, la principales acciones y logros institucionales que desarrollé y ejecute durante mi gestión como Gerente de la Junta de Protección Social de San José, del año 2001 al año 2008, acciones y gestiones que pude realizar únicamente con el aporte de un valiosísimo e invaluable equipo de trabajo constituido por todos los funcionarios de esa Benemérita Institución, a quienes expreso mi agradecimiento imperecedero. A todos, muchas gracias.

San José, 15 de julio del 2008.

M.Sc. Luis Arturo Polinaris Vargas.